



ORD. N° 4661 ,

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 4 de agosto de 2020- N° AK001T0003546.

MAT.: Responde solicitud de información pública.

SANTIAGO, **31 AGO 2020**

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : [REDACTED]

Por medio del presente, comunico que con fecha 4 de agosto de 2020, hemos recibido su solicitud de información pública N° AK001T0003546, del siguiente tenor literal:

*"Conforme a los plazos legales transcurridos e inclusive excedidos, pedimos el acto administrativo terminal que zanjó recurso jerárquico respecto al sumario administrativo incoado contra el funcionario público Sr. Juan Ormeño Tapia, ingresado a esta cartera ministerial con fecha 25 de febrero de 2020 conforme Resolución Exenta N°1565 de la misma data, acompañado en oficio N°14.0000.195/20, que remitió la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile."*

Observaciones

Adicionalmente, se indica como observación, *"En definitiva, resulta trascendental considerar que desde el 25 de febrero de 2020 al 04 de agosto del corriente, el procedimiento administrativo disciplinario sancionatorio ha de encontrarse afinado, máxime si en dos ocasiones este ministerio no ha dado respuesta a certificación de silencio negativo de acuerdo a lo dispuesto en el art.65 de la ley N°19.880."*

Al respecto, sobre su solicitud de remitir la resolución que resuelve el recurso de apelación en contra de la Resolución Exenta N° 7541, de 2019, del Director Nacional de Gendarmería de Chile, que le aplica medida disciplinaria de destitución, no resulta factible acceder a su solicitud, por cuanto, dicho acto administrativo aún no se encuentra totalmente tramitado, configurándose además a su respecto, la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21 N°1 letra b) de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, esto es, tratarse de una materia que está sujeta a deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquella sean públicos una vez que sean adoptadas.

Finalmente, y en cumplimiento a lo dispuesto en la letra c) del N° 3.1, del numeral II, de la Instrucción General N° 10, Sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, informo a usted el derecho que le asiste a interponer un recurso de amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, dentro de 15 días, contado desde la notificación del presente oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**  
Subsecretario de Justicia

AMR/DLA/XGF  
N° AK001T0003546  
SISID 749359

Distribución:

- Interesado.
- Gabinete Sr. Ministro de Justicia.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
- Auditoría Ministerial.
- Unidad de Fiscalía.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.